



Resolución nº 11

GA-2021-89-RES-11

Asunto: Combatir las ciberamenazas mundiales por conducto de INTERPOL

La Asamblea General de la OIPC-INTERPOL, en su 89ª reunión, celebrada en Estambul (Turquía) del 23 al 25 de noviembre de 2021,

HABIDA CUENTA de las disposiciones del artículo 2 (a) del Estatuto de INTERPOL de conseguir y desarrollar, dentro del marco de las leyes de los diferentes países y del respeto a la Declaración Universal de Derechos Humanos, la más amplia asistencia recíproca de las autoridades de policía criminal,

RECORDANDO la resolución AG-2008-RES-07 de la Asamblea General de INTERPOL, que invitaba a todos los países miembros, a través de sus Oficinas Centrales Nacionales, a ampliar el acceso al sistema de comunicación I-24/7 a sus unidades nacionales de lucha contra la ciberdelincuencia, así como la resolución AG-2012-RES-08 de la Asamblea General de INTERPOL, que alentaba a los países miembros a establecer puntos de contacto permanentes (disponibles 24 horas al día y 7 días a la semana) en sus unidades de investigación sobre ciberdelincuencia,

RECORDANDO ADEMÁS la resolución AG-2014-RES-04 de la Asamblea General de INTERPOL, en virtud de la cual se creó el Grupo Mundial de INTERPOL de Especialistas en Ciberdelincuencia, la cual animaba al grupo a adoptar un planteamiento en el que intervinieran distintas partes interesadas para favorecer la participación de las instituciones pertinentes, y a los países miembros a participar activamente en el citado grupo con el objeto de intercambiar información sobre ciberdelincuencia de manera oportuna y facilitar la investigación de estos delitos a escala transfronteriza,

RECORDANDO IGUALMENTE la resolución GA-2019-88-RES-11 de la Asamblea General de INTERPOL, en virtud de la cual se autorizaba, sobre la base del marco jurídico del proyecto Gateway, la recepción de datos procedentes de entidades privadas y el intercambio de datos con ellas y se exhortaba a los países miembros a potenciar la cooperación en la lucha contra la ciberdelincuencia, entre otras maneras suministrando datos a INTERPOL con fines de análisis de la ciberdelincuencia,

CONSIDERANDO las amenazas que plantean la ciberdelincuencia y su crecimiento exponencial en términos de alcance y gravedad, asociadas a la digitalización acelerada a escala mundial,

OBSERVANDO que la ausencia de fronteras que caracteriza a la ciberdelincuencia hace necesario mejorar e intensificar la cooperación internacional entre las fuerzas del orden, apoyándose en INTERPOL, y entablar alianzas con entidades privadas y organizaciones no gubernamentales,

DESTACANDO que la naturaleza intrínsecamente transnacional de la ciberdelincuencia exige una amplia colaboración mundial en materia de intercambio de información y *modus operandi*, a fin de posibilitar una respuesta y unas actuaciones más eficaces con las que combatir estos delitos,

TENIENDO EN CUENTA que en muchos casos de ciberdelitos de alcance mundial el análisis de información sobre ciberdelincuencia procedente de múltiples fuentes —entre las que se incluyen los recursos de entidades privadas— es de vital importancia para prevenir y combatir la ciberdelincuencia,

REAFIRMANDO el valor de INTERPOL por cuanto se refiere a ayudar a los organismos encargados de la aplicación de la ley de los países miembros a descubrir e intercambiar pistas en materia de información policial, colmar lagunas de información y apoyar la neutralización de las redes delictivas organizadas responsables de una serie de ciberdelitos a menudo vinculados entre sí,

TENIENDO PRESENTE el compromiso de INTERPOL de seguir desarrollando las capacidades para ayudar a combatir la delincuencia y promover a tal fin un enfoque basado en la participación de diversas partes interesadas, por medio del Programa Mundial de INTERPOL sobre Ciberdelincuencia,

SUBRAYANDO el interés de utilizar las plataformas de comunicación y las bases de datos mundiales de INTERPOL para el intercambio y el análisis de información relacionada con la ciberdelincuencia, lo que permite la elaboración de informes analíticos sobre la ciberdelincuencia dirigidos a los países miembros, y ayuda a conseguir una mejor planificación y coordinación de las operaciones y actuaciones dirigidas contra este tipo de delitos,

TOMANDO EN CONSIDERACIÓN el Foro de Alto Nivel de INTERPOL sobre *Ransomware*, celebrado el 12 de julio de 2021, en el que se reunieron los países miembros y los socios del proyecto Gateway de INTERPOL en torno a los temas del conocimiento, el impacto, la confianza, la reacción y las actuaciones, y ACOGIENDO FAVORABLEMENTE las conclusiones refrendadas por el foro con el fin de crear un marco de liderazgo mundial en el que sustentar las actuaciones para frenar la ciberdelincuencia y mitigar sus repercusiones,

ANIMA a los países miembros a utilizar la red y las capacidades mundiales de INTERPOL al realizar tareas de prevención de la ciberdelincuencia —por medio de la sensibilización, el recurso a alianzas y el intercambio de información—, a neutralizar de manera preventiva la ciberdelincuencia mediante actuaciones de naturaleza reactiva y proactiva llevadas a cabo por las fuerzas del orden a escala mundial, a prestar asistencia de emergencia contra los ciberataques en curso, y a prestar asistencia con posterioridad a los ataques con el objeto de aumentar la resistencia, la agilidad y la capacidad de respuesta;

REFRENDA la labor continuada de INTERPOL destinada a ampliar la red de socios dentro del marco del proyecto Gateway y a suscribir nuevos acuerdos con empresas privadas relativos al intercambio de información sobre la ciberdelincuencia, con arreglo al Estatuto y el Reglamento sobre el Tratamiento de Datos de INTERPOL;

EXHORTA a los países miembros a intensificar la puesta en común y el intercambio de datos e información sobre la ciberdelincuencia, de conformidad con sus respectivas legislaciones nacionales y por medio de los canales de comunicación únicos de INTERPOL y de sus capacidades y servicios en el ámbito de la lucha contra este tipo de delitos, para poder llevar a cabo las tareas de análisis y las actuaciones pertinentes.

Aprobada